CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-036 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR SUMINISTRO DE HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA OPERARIOS Y AYUDANTES DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)

El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.
De igual manera se ha tenido en ecu et al valor aprecios unitarios de contratos anteriores.

No.	COTIZANTE	NIT.	VALOR
1	ALVARO HENRY BARRERA DIAZ	4282257-1	18.530.000,00
2	CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ	1007400817-3	20.149.260,00
		PROMEDIO	19.339.630,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL - A PRECIOS UNITARIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	DOTACIÓN			
1.1	Pantalón En Jean Mujer Talla 6	UNIDAD	2	77.350,00
1.2	Pantalón En Jean Hombre Talla 28	UNIDAD	4	71.162,00
1.3	Pantalón En Jean Hombre Talla 30	UNIDAD	10	71.162,00
1.4	Pantalón En Jean Hombre Talla 32	UNIDAD	14	71.162,00
1.5	Pantalón En Jean Hombre Talla 34	UNIDAD	10	71.162,00
1.6	Pantalón En Jean Hombre Talla 36	UNIDAD	4	71.162,00
1.7	Pantalón En Jean Hombre Talla 38	UNIDAD	2	71.162,00
1.8	Camisa En Jean Hombre Talla S	UNIDAD	8	71.162,00
1.9	Camisa En Jean Hombre Talla M	UNIDAD	12	71.162,00

1.10	Camisa En Jean Hombre Talla L	UNIDAD	12	71.162,00
1.11	Camisa En Jean Hombre Talla Xl	UNIDAD	12	71.162,00
1.12	Camisa En Jean Hombre Talla 2xl	UNIDAD	2	77.350,00
1.13	Bota Pantanera Negra Talla 35	UNIDAD	1	69.615,00
1.14	Bota Pantanera Negra Talla 38	UNIDAD	3	69.615,00
1.15	Bota Pantanera Negra Talla 39	UNIDAD	5	69.615,00
1.16	Bota Pantanera Negra Talla 40	UNIDAD	6	69.615,00
1.17	Bota Pantanera Negra Talla 41	UNIDAD	3	69.615,00
1.18	Bota Pantanera Negra Talla 42	UNIDAD	2	69.615,00
1.19	Bota Pantanera Negra Talla 43	UNIDAD	3	69.615,00
1.20	Guante Tipo Soldador	UNIDAD	2	100.555,00
1.21	Peto En Vaqueta	UNIDAD	2	54.145,00
1.22	Manga En Vaqueta	UNIDAD	2	54.145,00
1.23	Gafa De Seguridad Lente Claro	UNIDAD	2	9.282,00
1.24	Gafa De Seguridad Lente Oscuro	UNIDAD	2	9.282,00
1.25	Cascos Con Soporte Para Protector De Oídos	UNIDAD	69	52.000,00
1.26	Protector Oído Casco 22 Decibeles Cm501	UNIDAD	15	68.770,00
1.27	Guante Carnaza Sencillo Corto	UNIDAD	100	16.770,00
2	SUMINISTRO DE MATERIALES			
2.1	Machete Colima 18" Un Incolma Un	UNIDAD	23	19.110,00
2.2	Zapapico Vaquero Un	UNIDAD	23	40.950,00
2.3	Cabo Pica	UNIDAD	23	17.745,00
2.4	Pala Redonda #4 Un Masso Un	UNIDAD	23	30.030,00
2.5	Cabo Pala Un	UNIDAD	23	16.380,00
2.6	Lima Triangular 8 Un Gavilán Colorado Un	UNIDAD	23	15.470,00
2.7	Barra 18 Lbs Un Vaquero Un	UNIDAD	1	150.150,00
2.8	Almádana 6 Lb C/Mango Un Colima Un	UNIDAD	1	92.820,00
2.9	Martillo De Una 29 Mm Un Colima Un	UNIDAD	1	37.128,00
2.10	Alicate Electricista 8" Un Corneta Un	UNIDAD	1	38.675,00
2.11	Alicate Diablo De 11" Un Bellota Un	UNIDAD	1	77.350,00
2.12	Alicate Hombre Solo Profesional Un Corneta Un	UNIDAD	1	61.880,00
2.13	Platón Y Herrajes Carretilla Metálica Un Herragro Un	UNIDAD	1	324.870,00
2.14	Llanta Maciza Carretilla Un	UNIDAD	1	116.025,00

2.15	Juego Destornillador D/Color X 6 PZ Juego UYUSTOOLS Juego	UNIDAD	1	92.820,00
				TOTAL

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M. CTE. ($19.128.642,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 242 de Mayo 17 de 2024.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001030201 -124303-01-24020600	Mantenimiento y adecuación de la red Vial del municipio - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L. I.	10.000.000,00
2320101001030203 -124303-01-24020600	Mantenimiento y Gastos operativos Fondo de maquinaria - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L. I.	9.128.642,00
	TOTAL	19.128.642,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:
El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación